

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-9-2025-SENAMHI-1**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL MARCA PALO ALTO MODELO PA-1420 O
EQUIVALENTE**

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 09:30 horas del día 14 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante el ANEXO N° 12-E-FORMATO N° 009-2025-SENAMHI-CS "DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN" del 14 de abril del 2025, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), RICHARD JUAN PAYANO HUAMÁN como primer miembro (Titular) y JESÚS MIGUEL ROJAS HERNÁNDEZ como segundo miembro (Suplente), para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-9-2025-SENAMHI-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL MARCA PALO ALTO MODELO PA-1420 O EQUIVALENTE, con la finalidad de continuar con la verificación de la documentación para la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De la sesión de comité de selección de fecha 12 de mayo del 2025, se acordó solicitar la subsanación de la oferta del postor IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAC, en vista que, se observa que el Anexo N° 02 y la ficha técnica, se encuentra con una imagen de la firma y rubrica pegada, y en atención al numeral 60.2, literal b) del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorga el plazo de 01 día hábil para la subsanación, caso contrario la oferta será declarado no admitida, notificándose a través del SEACE con la CARTA N° 001-2025-CS-AS N° 009-2025-SENAMHI-1 de la misma fecha.

Acto seguido, se procedió a la revisión del SEACE a fin de verificar si el postor realizo la subsanación de su oferta, observándose que realizo la subsanación a las 16:11:09 PM del 12 de mayo del 2025, adjuntando un archivo con 08 folios, donde se observa que el postor realizo la subsanación de su oferta conforme a lo solicitado.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el postor subsano su oferta, el comité de selección decide declarar ADMITIDA la oferta del postor IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAC, al cumplir con presentar los documentos de presentación obligatoria solicitado en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases integradas, y cumplir con las características técnicas conforme a la evaluación realizada por el área técnica/usuario.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección a fin de determinar el orden de prelación, procede a la evaluación de la oferta admitida señalada en el cuadro de admisión de la oferta adjunto al presente documento, en conformidad a los factores de evaluación establecidos en las bases y a lo señalado en el literal g) del numeral 50.1 del art. 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN							
ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	A. PRECIO: 100 PUNTOS			RESULTADOS		
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (100 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	
1	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	OFERTA	S/. 408,000.00	100.00	5.00	105.00	1°
		PUNTAJE	100.00				

CALIFICACIÓN DE OFERTA

Se procederá a calificar a las ofertas, según lo dispuesto en el numeral 49.6 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala “(...)la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado”, y numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 que señala lo siguiente “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (...)” y “Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Comité de Selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación(...)”

Revisado los documentos que acreditan los requisitos de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, se dio el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION		
ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1
		IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.
ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS		1
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B.1.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>JEFE DE PROYECTO Requisito: Experiencia mínima de cuatro (04) años como Jefe de Proyecto o en roles similares como Líder de Equipo o Coordinador de Proyectos o Gerente de Proyectos, en funciones o actividades de instalación de TI y/o Seguridad Informática y/o Seguridad de la Información.</p> <p>ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN Requisitos: Tiempo de experiencia mínimo de dos (02) años como Especialista en seguridad o Implementador de Equipos de firewall.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 102,000.00 (Ciento dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Venta de Sistemas de seguridad y protección de la RED (que incluyan Firewall) y/o • Venta de Equipos de seguridad informática como NAF (Firewalls de Aplicación de Red) y/o • Venta de Equipos de seguridad informática como DLP (Sistemas de Prevención de Pérdida de Datos) y/o • Venta de Equipos de seguridad informática como UTM (Unified Threat Management) y/o • Venta de Equipos de seguridad informática como IPS (Intrusion Prevention System) y/o • Venta de Equipos de seguridad informática como IDS (Intrusion Detection System) y/o • Venta de Equipos de seguridad informática como WAF (Web Application Firewall) y/o • Venta de equipos de seguridad perimetral en general </p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
		CUMPLE

En ese sentido, de la única oferta presentada, se cuenta con 01 oferta que cumple con los requisitos de calificación, la cual se detalla a continuación:

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (S/)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	ORDEN DE PRELACION	REQUISITO CALIFICACION
1	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	408,000.00	105	1°	Cumple

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiendo concluido con el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el Comité de Selección contando con el quórum, acuerdan otorgar la buena pro según lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, lo siguiente:

Otorgar la buena pro al postor:

RAZON SOCIAL : **IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.**

RUC N° : **20552075341**

MONTO : **S/ 408,000.00 (Cuatrocientos ocho mil con 00/100 soles)**

Participa en la presente sesión, el Sr. Jesús Miguel Rojas Hernández en su calidad de segundo miembro (suplente), en reemplazo del Sr. Renato Antonio Viguria Vicente, quien se encuentra en comisión de servicio desde el 13/05/2025 al 16/05/2025, en la ciudad de Arequipa.

Teniendo en cuenta que se presentó una sola oferta al procedimiento de selección, el consentimiento de la Buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento; y se publicara el consentimiento en el SEACE, al día siguiente de producido, conforme señala el numeral 64.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 11:25 horas del 14 de mayo del 2025.

.....
Teodoro Crisóstomo Ore
Presidente Titular

.....
Richard Juan Payano Huamán
Primer Miembro (Titular)

.....
Jesús Miguel Rojas Hernández
Segundo Miembro (Suplente)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología del
Perú - SENAMHI

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2025-SENAMHI-1
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL MARCA PALO ALTO MODELO PA-1420 O EQUIVALENTE
PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION

ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1
		IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.
	ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS	1
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B.1.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>JEFE DE PROYECTO Requisito: Experiencia mínima de cuatro (04) años como Jefe de Proyecto o en roles similares como Líder de Equipo o Coordinador de Proyectos o Gerente de Proyectos, en funciones o actividades de instalación de TI y/o Seguridad Informática y/o Seguridad de la Información.</p> <p>ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN Requisitos: Tiempo de experiencia mínimo de dos (02) años como Especialista en seguridad o Implementador de Equipos de firewall.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 102,000.00 (Ciento dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta de Sistemas de seguridad y protección de la RED (que incluyan Firewall) y/o. • Venta de Equipos de seguridad informática como NAF (Firewalls de Aplicación de Red) y/o • Venta de Equipos de seguridad informática como DLP (Sistemas de Prevención de Pérdida de Datos) y/o • Venta de Equipos de seguridad informática como UTM (Unified Threat Management) y/o • Venta de Equipos de seguridad informática como IPS (Intrusion Prevention System) y/o • Venta de Equipos de seguridad informática como IDS (Intrusion Detection System) y/o • Venta de Equipos de seguridad informática como WAF (Web Application Firewall) y/o • Venta de equipos de seguridad perimetral en general <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago12 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
		CUMPLE

Richard Juan Payano Huamán
Primer Miembro (Titular)

Teodoro Crisostomo Ore
Presidente Titular

Jesús Miguel Rojas Hernández
Segundo Miembro (Suplente)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2025-SENAMHI-1
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL MARCA PALO ALTO MODELO PA-1420 O EQUIVALENTE

FACTOR DE EVALUACIÓN			
ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	A. PRECIO: 100 PUNTOS	RESULTADOS

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (100 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	
1	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	OFERTA	S/. 408,000.00	100.00	5.00	105.00	1°
		PUNTAJE	100.00				

.....
Richard Juan Payano Huamán
Primer Miembro (Titular)

.....
Teodoro Crisostomo Ore
Presidente Titular

.....
Jesús Miguel Rojas Hernández
Segundo Miembro (Suplente)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2025-SENAMHI-1
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL MARCA PALO ALTO MODELO PA-1420 O EQUIVALENTE
PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA								2.2.2 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		RESULTADO DE LA VERIFICACION
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	H)	a)	b)	
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Los postores deberán entregar toda la información técnica sustentatoria de las características o requisitos funcionales específicos del bien que deben ser acreditados con folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	El precio total de la oferta son expresados con dos (2) decimales	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	
1	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO

Richard Juan Payano Huamán
Primer Miembro (Titular)

Teodoro Crisostomo Ore
Presidente Titular

Jesús Miguel Rojas Hernández
Segundo Miembro (Suplente)

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-9-2025-SENAMHI-1**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL MARCA PALO ALTO MODELO PA-1420 O
EQUIVALENTE**

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 09:30 horas del día 12 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante el ANEXO N° 12-E-FORMATO N° 009-2025-SENAMHI-CS "DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN" del 14 de abril del 2025, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), RICHARD JUAN PAYANO HUAMÁN como primer miembro (Titular) y RENATO ANTONIO VIGURIA VICENTE como segundo miembro (Titular), para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-9-2025-SENAMHI-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL MARCA PALO ALTO MODELO PA-1420 O EQUIVALENTE, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la documentación para la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Revisado el SEACE, se observa que se registraron como participante los siguientes:

Regresar									
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones	
1	Proveedor con RUC	20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	16/04/2025	Válido	16/04/2025	20552075341		
2	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	03/05/2025	Válido	03/05/2025	20601483085		
3	Proveedor con RUC	20604449708	MAFRA CONSULTORES S.A.C.	20/04/2025	Válido	20/04/2025	20604449708		
4	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/05/2025	Válido	03/05/2025	20606208309		
5	Proveedor con RUC	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	20/04/2025	Válido	20/04/2025	20606421401		
6	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	03/05/2025	Válido	03/05/2025	20607396516		
7	Proveedor con RUC	20607821608	BGS PERU CO. LTD. E.I.R.L.	26/04/2025	Válido	26/04/2025	20607821608		
8	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	17/04/2025	Válido	17/04/2025	20612051705		
9	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/05/2025	Válido	03/05/2025	20613921002		

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 1 a 0. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procedió a verificar la plataforma del SEACE, observando que se presentó la siguientes oferta:

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	07/05/2025	23:46:53	20552075341	07/05/2025	23:47:23	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Asimismo, mediante el OFICIO N° 001-2025-CS-AS N° 009-2025-SENAMHI-1 de fecha 08 de mayo del 2025, trasladado con el Proveído N° D000032-2025-SENAMH-TCO de la misma fecha, se solicitó a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación, en atención al numeral 46.4¹, Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, apoyo como área técnica/usuario para la verificación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas de los postores, a fin de que el Comité de Selección pueda realizar la admisión de las ofertas.

Mediante el Proveído N° D001407-2025-SENAMHI-OTI recibido con fecha 08/05/2025, la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación remite el Proveído N° D001052-2025-SENAMHI-UFN de evaluación del cumplimiento de las características técnicas de la oferta presentada, donde concluye que el postor IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAC, CUMPLE con acreditar conforme a lo solicitado en el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas.

Acto seguido, se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria para la **admisión de las ofertas** conforme a lo exigido en las Bases, según el orden de presentación de ofertas en la plataforma del SEACE.

De la sesión de admisión realizada a la oferta presentada, el Comité de Selección luego de revisado la oferta, decide OBSERVAR la oferta del postor **IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAC**, en vista que, se observa que el Anexo N° 02 del folio 10 se encuentra con una imagen de firma pegada, así mismo, la ficha técnica de los folios 67 al 73, se encuentra con una imagen de rubrica pegada, por lo que el Comité de Selección decide solicitar la subsanación de la oferta con la presentación de dichos documentos con firma y rubrica digital o manuscrita², teniendo en cuenta que, esta subsanación no altera el contenido esencial de la oferta presentada por el postor, de conformidad a lo señalado en el numeral 60.2, literal b) del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para lo cual se le otorgara el plazo de 01 día hábil, caso contrario la oferta será declarado no admitida.

¹ Artículo 46

46.4. "Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligados a brindarlo bajo responsabilidad".

² Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

En ese sentido, al tener que solicitarse la subsanación de la oferta, se decide postergar la etapa evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, y publicarse a través del SEACE.

Así mismo, se aclara que la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro se estuvo realizando la postergación del cronograma, al haberse solicitado apoyo en la verificación de las características técnicas al área técnica/usuario, así como por la recarga laboral del comité de selección.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 11:15 horas del 12 de mayo del 2025.

.....
Teodoro Crisóstomo Ore
Presidente Titular

.....
Richard Juan Payano Huamán
Primer Miembro (Titular)

.....
Renato Antonio Viguria Vicente
Segundo Miembro (Titular)